

## Actividades sociales y familiares

Se prohíben los encuentros sociales y familiares en lugares cerrados o al aire libre



Nuevas medidas de contención

Santa Fe

# Hasta fin de mes: RESTRICCIONES MÁS DURAS: una por una las nuevas medidas de la provincia de Santa Fe

## Description

Ante la suba de casos y muertes por coronavirus, el Gobierno de la provincia de Santa Fe decidió endurecer las medidas restrictivas en todo el territorio.

Desde este jueves y hasta el 30 de mayo (inclusive), los comercios deberán cerrar a las 17 y los locales gastronómicos podrán abrir hasta las 19. Mientras que se suspende la actividad comercial en centros comerciales, paseos, shoppings y establecimientos afines.

La circulación vehicular estará limitada para personas que cumplan funciones laborales o quienes tengan un justificativo de fuerza mayor.

Por su parte, las guarderías maternas podrán continuar trabajando pero con un aforo determinado por cada municipio.

En cuanto a las actividades recreativas, se suspende la práctica de deportes grupales de contacto (al aire libre y en espacios cerrados). Asimismo, el funcionamiento de clubes, gimnasios y otros establecimientos afines, incluidas las actividades al aire libre.

También actividades náuticas, pesca deportiva y recreativa en modalidad costa y embarcados, los clubes deportivos vinculados a las mismas y de guarderías náuticas.

El objetivo es reducir la circulación de personas para evitar el crecimiento de los contagios, lo que lleva a una mayor ocupación de camas críticas, que se encuentran al borde del colapso.

De hecho, este martes el Ministerio de Salud reportó su cifra máxima de casos en lo que va en la

pandemia: 3.278 positivos en 24 horas. De esta forma, el total de infectados ascendió a 307.745. En tanto, el reporte consignó 23 nuevos fallecidos y el acumulado es de 4.903 víctimas fatales.

**Fuente : El Litoral**

**Restricción a la circulación**

Restricción a la circulación de vehículos en horario provincial desde las 18hs hasta las 06hs (hasta el 30 de mayo inclusive) sólo se permite la circulación vehicular de: **o** toda persona que no sea autorizada.

**hasta las 06hs**

**Restricción a la circulación**

**Excepciones de la restricción:**

plan con su actividad laboral  
 n debidamente justificados por una fuerza mayor (incluyendo asistencia médica y cuidado de personas )

sin llevar la documentación respectiva al vehículo o app COVID

**Restricciones comerciales**

de la actividad comercial en mercados, paseos, shoppings y centros afines.

**Restricciones gastronómicas**

es gastronómicas sólo funcionar entre las 19hs y las 06hs.

**hasta las 06hs**

## Salud Reuniones y familiares

Los encuentros sociales y en lugares cerrados o al aire



Ver: [Provincia de Santa Fe](#)

## Salud Deportes

La práctica de deportes grupales de aire libre y en espacios cerrados, y las actividades deportivas provinciales, zonales o locales ocasionales o amateur, no habilitadas por los organismos nacionales.

Inicio de clubes, gimnasios y otros espacios afines, incluidas las actividades al aire libre.

Salidas, peajes deportivos y recreativos en el agua y embalsados, actividades de las que se vinculan a las miradas y de otros.



Ver: [Provincia de Santa Fe](#)

### CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

### Category

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

### Date Created

mayo 2021

### Author

administrador